

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

450

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 48, 49, 50, 51, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO.

PRIMERA SECRETARIA DIP. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA. SEGUNDA SECRETARIA DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

TERCERA SECRETARIA DIP. ROSALÍA MIRANDA ARÉVALO.